

DECRETO ALCALDICIO - N° 1217

Casablanca, 13 Marzo 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Agroindustrial San Sebastián Limitada, Rut 76.257.192-7, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Parcela N° 4 A Mundo Nuevo, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

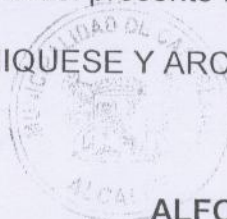


Contribuyente	Agroindustrial San Sebastián Limitada
Rut	76.257.192-7
Rol Avalúo	154-204
Giro	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo
Dirección Comercial	Parcela N° 4 A Mundo Nuevo

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes